

Número de años de experiencia docente:

Número de años de experiencia como profesor de idiomas:

Datos generales del curso:

Alojamiento:

- Familia
- Residencia
- Otros (especificar)

Horario y programa del curso (acompañe un programa).

Actividades extraescolares. Acompañe un programa, especificando las que realizó.

ANEXO VI
Cuestionario de evaluación

VALORACION GENERAL DEL CURSO

1.- Con la realización del curso ha conseguido:

Valore de 1 a 4 siguiendo la escala:

1 - nada en absoluto; 2 - mínimamente; 3 - satisfactoriamente; 4 - totalmente

	1	2	3	4
Mejorar la competencia lingüística				
Conocer mejor las bases teórico-prácticas de la enseñanza del idioma.				
Obtener información sobre medios y recursos para llevar a cabo la enseñanza del idioma.				
Fomentar la interacción con otros profesores de idioma.				
Tomar conciencia de la importancia del trabajo en equipo				
Tomar conciencia de los aspectos socio-culturales del idioma.				

2.- Otros aspectos del curso:

Valore de 1 a 4 siguiendo la escala:

1 - malo; 2 - discreto; 3 - satisfactorio; 4 - muy bueno

	1	2	3	4
Diseño del curso.				
Documentación y materiales.				
Contenidos				
Metodología utilizada.				
Nivel de conocimiento de los ponentes.				
Nivel de adaptación didáctico-metodológica.				
Nivel de contenidos				

3.- Aspectos organizativos:

Valore siguiendo la escala:

1 - insuficiente; 2 - discreto; 3 - satisfactorio; 4 - bueno

	1	2	3	4
Horario				
Dirección/ Coordinación				
Nivel de participación				
Medios e instalaciones				
Actividades complementarias				
Disponibilidad del profesorado				

4.- ¿Desea añadir algo a las valoraciones anteriores?:

.....

5.- Valore si se ha ajustado el programa del curso a las expectativas suscitadas en usted y a la información que usted recibió del mismo.

.....

6.- Cuales son las necesidades actuales de perfeccionamiento que tiene como profesor/a de idiomas y en que medidas se han cubierto con este curso.

.....

7.- Observaciones, sugerencias y aportaciones para próximas convocatorias:

.....

ANEXO VII

DECLARACION DEL INTERESADO/A

D. / Dña..... con
 D.N.I. y N.R.P.....

1. **DECLARA**, no ser beneficiario/a de otra u otras ayudas o becas procedentes de las administraciones o entes públicos nacionales o internacionales, para actividades de formación en el extranjero.

2. **DECLARA**, ser beneficiario/a de otra u otras ayudas o becas procedentes de otras administraciones o entes públicos nacionales o internacionales, para actividades de formación en el extranjero, convocada por..... por una cuantía de..... con fecha.....

En a de de 1995

Fdo.:

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 25 de julio de 1995, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias, del término municipal de Cumbres de Enmedio (Huelva).

Examinado el expediente de clasificación de las Vías Pecuarias ubicadas en el término municipal de Cumbres de Enmedio (Huelva), en cuya tramitación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

Resultando que con fecha de 5 de noviembre de 1990, se acordó por la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, la realización de la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Cumbres de Enmedio (Huelva).

Vistos los artículos 5 y 8 de la vigente Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, el Decreto 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 156/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de

Medio Ambiente y, de la Agencia de Medio Ambiente, y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que a la proposición de clasificación se le ha dado la debida publicidad, no habiéndose presentado alegaciones a la misma y que todos los informes se han emitido favorablemente.

Considerando que queda justificada en la propuesta la conveniencia de realizar la clasificación de las vías pecuarias pertenecientes al término municipal de Cumbres de Enmedio (Huelva).

HE RESUELTO

Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cumbres de Enmedio, de la provincia de Huelva constituida por:

1.º «Cañada Real Soriana».

Se considera que tiene una longitud aproximada de 4.470 metros y una anchura legal de 75 metros.

2.º «Vereda de las Cumbres de San Bartolomé en Cumbres Mayores».

Se considera que tiene una longitud aproximada de 2.706 metros y una anchura legal de 20 metros.

En la proposición de clasificación consta la descripción detallada de todas y cada una de las vías pecuarias, la anchura de los tramos de Vías Pecuarias afectadas por situaciones topográficas, quedará definitivamente fijada cuando se practique el deslinde.

Con la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este Organismo, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de julio de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 26 de julio de 1995, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias, del término municipal de Linares de la Sierra (Huelva).

Examinado el expediente de clasificación de las Vías Pecuarias ubicadas en el término municipal de Linares de

la Sierra (Huelva), en cuya tramitación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

Resultando que con fecha de 5 de noviembre de 1990, se acordó por la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, la realización de la clasificación.

Vistos los artículos 5 y 8 de la vigente Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, el Decreto 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 156/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente, y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que a la proposición de clasificación se le ha dado la debida publicidad, no habiéndose presentado alegaciones a la misma y que todos los informes se han emitido favorablemente.

Considerando que queda justificada en la propuesta la conveniencia de realizar la clasificación de las vías pecuarias pertenecientes al término municipal de Linares de la Sierra (Huelva).

HE RESUELTO

Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Linares de la Sierra, de la provincia de Huelva constituida por:

1.º «Vereda de los Cerreños».

Se considera que tiene una longitud aproximada de 3.700 metros y una anchura legal de 20 metros.

2.º «Vereda de Benogás».

Se considera que tiene una longitud aproximada de 3.200 metros y una anchura legal de 20 metros.

En la proposición de clasificación consta la descripción detallada de todas y cada una de las vías pecuarias, la anchura de los tramos de Vías Pecuarias afectadas por situaciones topográficas, quedará definitivamente fijada cuando se practique el deslinde.

Con la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este Organismo, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de julio de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de julio de 1995, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento,

se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato:

Denominación: Asistencia Técnica: «Encuesta domiciliaria O/D: al transporte público interurbano y pantallas al vehículo privado en el Área Metropolitana de Sevilla».

Clave: T-81005-ATPI-5S.

Sistema de adjudicación: Directa.